



MONTERÍA

DEHESA BOYAL

BASES

Primera: Podrán participar en la tradicional montería de la Dehesa Boyal, las personas mayores de edad empadronadas en Los Yébenes.

En caso de no completarse todos los puestos con empadronados, se completarán con cazadores no empadronados.

Segunda: La montería tendrá lugar el día **20 de diciembre de 2025**.

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el día 17 de octubre hasta el día 14 de noviembre de 2025, para los cazadores empadronados.

Y desde el 17 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2025, para cazadores no empadronados.

Tercera: Todos los cazadores y propietarios de rehala, deberán ir provistos de la indumentaria y de toda la documentación reglamentaria.

Cuarta: El número máximo de puestos asciende a 50.

Quinta: El importe del puesto es de **200 €**, con acompañante incluido, a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento, en concepto de montería en la Dehesa Boyal.

Para que la inscripción tenga efecto, deberá entregarse previamente el justificante del ingreso bancario.

El destino de las piezas de caza será para Trofeo.

Sexta: En los puestos con acompañante, está prohibida la presencia de más de un arma.

Séptima: El hecho de realizar la inscripción implica aceptar la totalidad de las presentes bases.

Octava: Este Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran producirse por negligencia de los cazadores.

Novena: La reunión tendrá lugar el día 20 de diciembre a las 8.30, en el restaurante El Artillero. La comida se servirá en la finca.

Décima: Lo no contemplado en las presentes bases, está regulado por la vigente Ley de caza.

Los Yébenes, 15 de octubre de 2025

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Pérez Martín